

Río Gallegos, 5 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.886/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO de fecha 13 de junio de 2023, mediante la cual solicita dar continuidad a la licencia, en virtud de continuar vigente su designación en el cargo de Director General de Posgrado, en Rectorado, y con el objeto de no incurrir en incompatibilidades;

QUE mediante Disposición N° 124/2023 se designa al Lic. BESSONE TOLEDO en el cargo de carácter Interino a partir del 21 de marzo de 2023, y hasta la sustanciación de la promoción ordinaria;

Que mediante Disposición N° 556/23 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se instrumentó la designación del docente BESSONE TOLEDO, en el cargo con carácter efectivo y se da de baja la designación en el cargo con carácter interino, a partir del día 31 de agosto de 2023;

QUE mediante Nota N° 461/23, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente mencionado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal, y en la Resolución N° 105/20 CS-UNPA que reconoce igual derecho a los cargos Interinos o Suplentes cuando se trate de cargos a desempeñar dentro de la UNPA, debiéndose conceder la licencia a partir del 21 de marzo de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REGISTRAR que el Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO (C.U.I.L. N° 20-24357679-3) usufructuó la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, en el cargo de carácter Interino, código 4PS-3-13212-P, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Educación, Departamento Ciencias Sociales, Código Nomenclador 5-46-99-02-02, Código Mapuche CS-CIYC-CIYC, Escuela Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, a partir del 21 de marzo y hasta el 30 de agosto de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO (C.U.I.L. N° 20-24357679-3) en el cargo docente en Carrera Académica en el cargo Código 4PS-3-13212-P, en la Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Educación, Código de Disciplina 05-46-99-02-02, Escuela de Comunicación, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 31 de agosto de 2023 y hasta tanto se desempeñe como Director General de Posgrado en Rectorado.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG